

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María del Rocío Contreras Santiago, Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2008-0052.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Rocío Contreras Santiago, DAD-AL-2008-0052, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0957, finca 5827, sita en San Juan, 2, 2 C, 04800, Albox (Almería) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, de 10 de junio de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114 de 1968, de 24 de julio.

A fecha de junio de 2008, el arrendatario adeuda a EPSA la cantidad de 396,2 euros, correspondientes a 10 recibos mensuales de renta vencidos y no satisfechos, pertenecientes a los meses: Junio 2007, julio 2007, agosto 2007, septiembre 2007, noviembre 2007, enero 2008, febrero 2008, abril 2008, mayo 2008 y junio 2008.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114 de 1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-

bas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
AL-0957	5827	Albox	San Juan, 2, 2 C	Contreras Santiago, María del Rocío

Almería, 11 de julio de 2008.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Torres Gómez, resolución por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0956, Finca 57590, sita en Almería.*

Se desconoce el actual domicilio del adjudicatario de vivienda de promoción pública, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica, por lo que se procede a su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica Resolución, de fecha 9 de junio de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento sobre vivienda de protección oficial de promoción pública a don Antonio Torres Gómez, Expediente Adjudicación Singular núm. 02/08, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0956, finca 57590, sita en Calle Ceuta, Blq. 11, 4.º F, en Almería, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, posee una vivienda en propiedad, lo que supone que incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

Por el presente anuncio se le otorga un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Almería, 16 de julio de 2008.- El Gerente, Francisco José Fuentes Cabezas.